

Expediente: 257/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CAMPOS JUAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 04:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CAMPOS, JUAN ALBERTO-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 257/24-I1



H20461506261

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CAMPOS JUAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 257/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 27/05/2025 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de \$440.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$62.392,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$53.819,64 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 64/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$47.628 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$10.001,88)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$3.810,24), resulta la suma de \$47.628), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, desde la cuenta N°560809590972878, CBU N°2850608750095909728785 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular CAMPERO MAXIMO FERNANDO, CUIT N° 20267223115.

b) Las sumas de **\$4.762,80 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.810,24 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 24/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

CAMPERO MAXIMO FERNANDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809590972878, CBU N° 2850608750095909728785, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.